

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77319883396**

**COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA
XXXXXXXXXX-X
VALPARAISO #1183 VINA DEL MAR, VIÑA DEL MAR
VTA.DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS X INTERNET,
MAQ.DISPENSADORAS Y OTRO**

**AUTORIZACIÓN MÁQUINA EXPENDIDORA DE
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y OTROS**

VIÑA DEL MAR, 27/01/2020

RES. EX. N° 77320099377 /

VISTOS: La solicitud presentada el 18 de diciembre de 2019, presentado por don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUT XXXXXXXXXXX-X, en representación de COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT XXXXXXXXXXX-X, domiciliado para estos efectos en Av. Valparaíso 1183, Of. 1 A, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática Marca SHOP 24, modelo EVO, número de serie S18D-3171-15-ASV-SH-ST-BN-MN-MG-FR-SCT, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de la máquina expendedora, que funcionará con monedas para cada prestación, con un contador electrónico digital que va integrado en la programación de la placa electrónica que funciona por software y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resoluciones N° 3691 de 03.10.2013 de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Sociedad Comercializadora, Importadora y Exportadora Magex Chile S.A., RUT XXXXXXXXXXX-X, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca SHOP 24, accionadas por monedas, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORÍZASE a COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT XXXXXXXXXXX-X, el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquina expendedora, que estará ubicada en el centro comercial Mall Plaza Oeste, comuna de Cerrillos, Santiago, según número interno de serie y de sello que se indica a continuación:

MARCA: SHOP 24
MODELO: EVO
N° DE SERIE: S18D-3171-15-ASV-SH-ST-BN-MN-MG-FR-SCT
N° FISCAL: 31021
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO: 16239

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA EXPENDEDORA Y ADHERIR a ésta la tarjeta autoadhesiva con el número fiscal y sello oficial, que acredita que dicha máquina expendedora se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA

UNIDAD VIÑA DEL MAR

XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE

SFG/MPP/POD/crl